

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 28540 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, solicitan la designación interina de la **BIOQ. LUCIANA COSTAS** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA", (Cát. Química Orgánica I) del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Química Orgánica I cuenta con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia su titular, Lic. Mariana Beverina;

Que dicho cargo venía siendo ocupado interinamente por la Lic. María Virginia Angelicola, quien presentó su renuncia a partir del 11/08/2025 (RES-FBQF-DGAD-12182/2025);

Que mediante nota DGPRES N° 1348/2025 la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para atender lo solicitado;

Que mediante EXP-FBQF-ME-28860/2025 se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**(Ad-Referendum del Consejo Directivo)****RESUELVE:**

Art.1º)- Designar interinamente a la **BIOQ. LUCIANA COSTAS** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA", (Cát. Química Orgánica I) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, a partir de la **puesta en función** y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de **un (1) año**.

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1348/2025 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3º)- Pase a consideración del Consejo Directivo.



Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 14012 / 2025

Hoja de firmas